

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los martes, jueves, sábados y domingos; y se admiten suscripciones.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE ZARAGOZA.

NUM. 82.

Circular número 31.

MINAS.

Habiendo pasado á informe del Ingeniero Gefe Inspector de minas del Distrito, varios expedientes de las minas en esta provincia, con fecha de hoy me anuncia dicho Inspector sale de esta capital el día 1.º de Febrero próximo, á cumplimentar los decretos de las solicitudes de registro y de demarcacion; observando en estas operaciones el orden que á continuacion se espresa.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Zaragoza 24 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS.

Distrito de Zaragoza. Provincia de Zaragoza.

Relacion de las operaciones facultativas que se han de practicar por el Ingeniero que suscribe, en los dias que se marcan y por el orden de pueblos que se expresan ó continuacion saliendo de esta capital el día 1.º de Febrero próximo con el auxiliar facultativo.

Pueblos.	Operacion.	Nombre de la mina.	Interesado.
<i>Desde el dia 1.º al 3 inclusive.</i>			
Mediana.	Demarcacion.	La Sulfúrica.	D. Mariano Gil y Royo.
<i>Días 4 y 5.</i>			
Cadrete.	Reconocimiento.	La Deseada.	D. Calisto Retibel.
<i>Días 6 y 7.</i>			
Maria.	Demarcacion.	La Rosa.	D. Mateo Sainz.
<i>Días 8 y 9.</i>			
Rueda de Jalon.	Reconocimiento.	S. Antonio.	D. Juan Arto.

Desde el dia 10 al 19 inclusives.

Remolinos.	Demarcacion.	La Escelente.	D. Antonio Lesarri.
Id.	Id.	Del Carmen.	Leon Pardo.
Id.	Id.	La Carolina.	Rafael Alonso.
Id.	.d.	La Constante.	Id.
Id.	Id.	La Salvadora.	German Larrosa.
Ruesta.	Reconocimiento	Josué.	Antonio Lesarri.
Undués de Lerda.	Id.	Clarita.	Id.
Sos.	Id.	La Casualidad.	Leon Bueno.

Desde el dia 20 al 27 inclusives.

Torres de Berrellen	Demarcacion.	Pilar Romana.	D. Antonio Lesarri.
Id.	Id.	La Legal.	Ambrosio José.
Id.	Id.	Esquisita.	Andrés Arqué.
Id.	Id.	Espejo.	Id.
Id.	Id.	S. Andrés.	Antonio Lesarri.
Id.	Id.	S. Pedro.	Antonio Causapé.
Id.	Id.	La Estrella.	German la Rosa.
Id.	Id.	La Esperanza.	Bernardino Rocasolano
Id.	Reconocimiento.	La Olvidada.	Carlos Moya.
Id.	Id.	La Virgen del Castellar	Id.

Dias 28 y 1.º de Marzo.

Alfocea.	Reconocimiento.	La Superior.	D. José Fuentes.
----------	-----------------	--------------	------------------

Dia 2.

Juslibol.	Reconocimiento.	La que mas vale.	D. Gregorio Pomareta.
Id.	Id.	La Primera.	Ambrosio José.

Desde el dia 3 al 5 inclusives.

Zuera.	Demarcacion.	La Emperatriz.	D. Ambrosio José.
Id.	Id.	El Abundante.	Id.

Dias 6 y 7.

Alfajarin.	Reconocimiento.	D. Brianda de Luna.	D. Agustin Iso.
------------	-----------------	---------------------	-----------------

NOTA. En los primeros dias de los destinados á las operaciones facultativas en Remolinos y Torres de Berrellen, se practicarán las demarcaciones de las minas de Sal del Estado, segun se previene en la Real orden de 3.º del corriente, rectificándose al mismo tiempo si fuese necesario, las demarcaciones colindantes de las minas *Cameña, Primavera y Echagüe.*

Zaragoza 24 de Enero de 1859.—Agustin Martinez Alcibar.

NUM. 83.

Circular número 32.

Por la Direccion general de Gobierno en el Ministerio de la Gobernacion, me han sido comunicadas las Reales ordenes siguientes:

En virtud de Reales ordenes expedidas por el Ministerio de la Guerra han sido declarados baja definitiva en el ejército el capitán D. Manuel Arango y Flores, nombrado comandante militar del castillo de Alburquerque, el presbítero D. Benito Fonteberta y Moig, nombrado capellan párroco castrense del 2.º batallon del regimiento infantería de la Reina del ejército de Cuba, y el capitán graduado teniente del regimiento infantería del Infante D. Felix Calzada Pita, por no haberse presentado en tiempo debido á desempeñar sus respectivos destinos; y se ha concedido relief á D. Jose Mateo y Aranda, capellan párroco castrense del 2.º batallon del regimiento infantería de la Princesa.—Lo comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que haciéndolo saber á las autoridades locales de esa provincia, no puedan aparecer los tres primeros con un caracter militar que han perdido con arreglo á la ordenanza y disposiciones vigentes.

Y se inserta en este periódico para conocimiento del público y á los efectos que las preinsertas Reales ordenes expresan. Zaragoza 25 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 84.

Circular número 33.

Los Alcaldes constitucionales, destacamentos de la Guardia civil y demas dependientes del Gobierno de esta provincia, procederán á la busca y captura de Eusebio Lorenzo, soltero, carpintero, y caso de conseguirla lo pondrán á disposicion del Sr. Juez del distrito de San Pablo de esta capital, que lo reclama. Zaragoza 26 de Enero de 1859.—Ignacio Mendez de Vigo.

NUM. 85.

El Administrador principal de Hacienda pública de esta provincia.

Hace saber: Que hallándose formada la matricula comprensiva de los contribuyentes de esta capital, sujetos en el presente año al pago de la contribucion del subsidio in-

dustrial y de comercio, cuyas profesiones se mencionan en las tarifas números 2.º y 3.º unidas al Real decreto de 20 de Octubre de 1852; se espondrá al público en el local de la Administracion durante los dias 28 del actual mes, á 3 del próximo Febrero, en las horas de 10 de la mañana á 3 de la tarde, á fin de que los expresados contribuyentes puedan enterarse de las cuotas asignadas á cada uno, y usar en su caso del derecho de reclamacion, que les atribuye el artículo 36 de aquel Real decreto. Zaragoza 27 de Enero de 1859.—José Dufío.

NUM. 86.

D. Joaquin Gállego, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por tercer edicto á Francisco Mateo, natural y vecino de La Muela, de unos cincuenta años de edad, pastor que fue en los ganados de varios vecinos de esta ciudad, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado á oír y responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que sobre lesiones me hallo instruyendo; pues de no hacerlo se sustanciará en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 24 de Enero de 1859.—L. Joaquin Gállego.—Por su mandado, José Colomer.

Parte no oficial.

La Secretaría del Ayuntamiento del pueblo de Pinseque se halla vacante; su dotacion consiste en 1600 rs. vln. anuales pagados por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente del Ayuntamiento por término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial.

El reparto de la contribucion de inmuebles de Perdiguera para el año actual se hallará de manifiesto en la Secretaría de su Ayuntamiento desde el 23 al 30 de los corrientes, para que puedan enterarse de las cuotas asignadas á cada contribuyente y reclamar sobre ellas en dicho término; de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

El reparto de la contribucion de Inmuebles del pueblo de Villafranca de Ebro, se halla espuesto al público en la Secretaria de Ayuntamiento hasta el dia 30 del actual.

Garañones.—Se venden cuatro jóvenes de buena alzada y de la mejor raza de Cataluña, en la posada del Pilar están de manifiesto y tratarán de su ajuste.

De la venta de fincas anunciada en el Boletin oficial núm. 12, se suspende la de la casa ingenio con huerto y un granero en Mesones.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Baudules, se hallará de manifiesto al público por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial del pueblo de Cuarte estará de manifiesto por término de ocho dias.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Villafeliche, se halla espuesto al público en la secretaria del Ayuntamiento, por termino de 8 dias.

El repartimiento del pueblo de Lazaida, correspondiente a inmuebles, cultivo y ganadería para el año 1859, estará de manifiesto en la Secretaria de ayuntamiento, por tiempo de 8 dias.

En la Imprenta de D. Antonio Gallifa, sita calle de S. Blas núm. 99 junto al mercado donde se imprime el Boletin oficial, se encuentran de venta los documentos siguientes.

Matriculas de subsidio, industrial y de comercio.

Adicion de altas y bajas que tienen que presentarse á la Administracion de Hacienda pública por quincenas y por meses, declaraciones para los contribuyentes de subsidio, cuando dan principio á su industria y cuando cesan.

Repartimientos de contribucion territorial y los tres estados que deben acompañarse á los mismos.

Recibos de recargos municipales, sobre territorial, subsidio, y consumos, que por trimestres se tienen que presentar á los recaudadores, y á la Administracion de Hacienda pública.

Relaciones de suministros de todas clases y la cuenta general que tienen que presentar todos los meses; así como los recibos de raciones.

Relaciones de fincas rústicas y urbanas.

Estados de precios de granos que hay que presentar por quincenas á los Alcaldes cabezas de partido judicial.

Estados de nacidos, casados y muertos para presentarlos al finar los trimestres.

Estados de sanidad para los facul-

tativos segun circular del Boletin número 3 de este año.

Estados de nacidos y vacunados. Recibos que los maestros rinden cada tres meses del percibo de sus asignaciones.

Un librito que contiene la ley de consumos y su instruccion.

Recibos de consumos y de apremios para los recaudadores.

Las cuentas municipales del Alcalde Depositario, y de contribuciones con sus estados, y carpetas de cargo y data.

Tambien se halla impreso el modelo que está inserto en el Boletin del sábado 13 de Enero, para el repartimiento de inmuebles ó la matricula del subsidio del año actual.

Plumas, papel, tinta, polvos y cuanto necesiten los Ayuntamientos á quienes se les llevara cuenta de cuanto se surtan con mucha mas equidad que pueda hacerse en otro punto, y se entregarán los efectos que pidan siéndolo por conducto de los Sres. agentes de negocios ú otra persona que pueda responder de lo que se le entregue.

AVISO á los poseedores de censos impuestos sobre los bienes de propios.

En la agencia de negocios de D. Manuel Leon, calle del Trenque núm. 1.º, cuarto principal, se encarga de gestionar lo necesario para el reconocimiento de las escrituras censales impuestas sobre los bienes de propios que deben desamortizarse conforme á las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856.

DEUDA DEL ESTADO.

Todo el que tenga papel de crédito contra el Estado y quiera venderlo, puede dirigirse verbalmente ó por escrito á D. Manuel Galindo, calle de la Cuchillería núm 47, cuarto 2.º

Subdireccion del Monte pio Universal.

Obran en esta oficina los recibos de cuotas sociales y administrativas correspondientes al mes de la fecha. Se avisa á los señores socios para que puedan mandar recogerlos cuando gusten. 1

IMPRENTA
de Antonio Gallifa,

Calle de S. Blas núm. 99.